Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo **USHUAIA. 07 NOV 2018**

VISTO la nota presentada por la Sra. Griselda Mabel VARGAS, D.N.I. Nº 25.110.986, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Oue mediante la misma solicita colaboración económica para afrontar gastos de traslado, estadía e inscripción para que los alumnos del Equipo de la Escuela Municipal de Natación Ushuaia, puedan participar del Campeonato Copa Francia, el que se llevará a cabo los días 23 al 29 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Santiago de Chile.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Griselda Mabel VARGAS, D.N.I. Nº 25.110.986, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17 ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Oue se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Griselda Mabel VARGAS, D.N.I. Nº 25.110.986, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa. con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16 16 Tuan Carios ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur_isone y serione <u>Adaptantinas</u>